

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "ECUARCODI S.A."

En cumplimiento a las Normas Legales y Estatutarias y sobre la base de la Resolución 92-1-4-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes, Señores Accionistas de la compañía ECUARCODI S.A., el siguiente informe de Comisario, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

La Administración de la Compañía ha prestado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, en consecuencia se incluyen las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. La Administración ha cumplido las Normas Legales, estatutarias y Reglamentarias.

He examinado el Balance General, cortado al 31 de Diciembre del 2013 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del mismo año, los mismos que son responsabilidad de la Gerencia.

La revisión efectuada conforme a Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA y a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Reglamento de Requisitos Mínimos que deben contener los informes de Comisario.

Para mi revisión, obtuve la información necesaria en la realización de ciertas pruebas selectivas que orienten el cumplimiento de mi función, del mencionado análisis se concluye:

- 1.- Los principios de Contabilidad utilizados por ECUARCODI S.A. son aceptables, lo que garantiza la transparencia de las actividades y operaciones que registra la Empresa.
- 2.- La presentación de los Estados Financieros están de acuerdo con las Normas NIIF Y expresado en Dólares, de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador.
- 3.- Los administradores han cumplido con las normas legales vigentes, estatutarias y con las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
- 4.- He verificado que la convocatoria a la Junta General Ordinaria Universal de accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera los expedientes de la Junta y el listado de los accionistas asistentes, se lleva de acuerdo a las disposiciones de la Ley.
- 5.- Del examen del expediente de las actas, se establece que los asuntos tratados y resueltos, están en concordancia con el orden del día, para lo cual se hizo la convocatoria. El Libro de Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías vigente.
- 6.- La Empresa aplica las disposiciones Legales del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de aplicación a la citada ley, resoluciones del Servicio

de Rentas Internas, Reglamento de Facturación y Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención y la Ley de Compañías.

7.- Presenta sus declaraciones de IVA en su calidad de sujeto pasivo: Agente de Percepción y Agente de Retención; declaraciones mensuales del Impuesto a la Renta en su Calidad de Agente de Retención; Declaración Anual de Impuesto a la Renta y más obligaciones tributarias, fiscales y municipales.

8.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros revisados, concuerdan con los libros de Contabilidad de la Empresa.

9.- En el ejercicio económico 2013 no se registraron ingresos.

10.- ECUARCODI S.A. registra en libros los gastos concernientes a Honorarios Profesionales y los Gastos Financieros por depreciaciones e IVA cargado al Gasto arrojando en el presente Ejercicio una pérdida de USD. 1.376,36

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la Situación Financiera de ECUARCODI S.A., al igual que los resultados operacionales terminados el 31 de Diciembre del 2013. Por lo que puedo recomendar que sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Finalmente, dejo sentado mi agradecimiento a los señores accionistas, y administradores de la Empresa que me han permitido cumplir con esta delicada función de control.

Quito, Marzo 20 del 2014

Atentamente,



C.P.A. Lic. Patricio Maldonado G.

COMISARIO

Reg. Nac. No. 6065